

## Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

### REGISTRO MERCANTIL DE MURCIA

Expedida el día: 23/06/2023 a las 13:36 horas.

#### ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Capital Social  
Administradores / cargos

#### DATOS GENERALES

##### Índice

<b>Denominación :</b>	GRUPO AMIAB MURCIA SL
<b>Inicio de Operaciones :</b>	19/11/2013
<b>Domicilio Social :</b>	C/ VILLA DE BLANCA POLIGONO INDUSTRIAL S/NBLANCA30540-MURCIA
<b>Duración :</b>	Indefinida
<b>N.I.F. :</b>	B30879811 EUID: ES30011.000280659
<b>Datos Registrales :</b>	Hoja MU-83915 Tomo 3006 Folio 26
<b>Objeto Social:</b>	El desarrollo de actividades para la creación de puestos de trabajo, especialmente para personas con discapacidad. Para conseguirlo, podrá dedicarse al desarrollo de cualquier actividad empresarial, comercial, profesional, que le permita la creación de los mencionados puestos de trabajos, así, y sin que constituya una enumeración taxativa, podrá realizar: 1.-La adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles. 2.-El exterminio de animales dañinos por cualquier procedimiento, enumerando a título de ejemplo la desinfección, desratización, tratamiento de legionella. 3.-El control de análisis de puntos críticos AAPPCC. 4.-La gestión de laboratorios de análisis microbiológicos y físico-químicos de cualquier tipo de muestra. 5.-La gestión de depuradoras de agua. 6.-Servicios de publicidad, relaciones públicas, marketing y similares, en general. 7.- Desarrollo de actividades características de los servicios de limpieza y mantenimiento en general, de edificios públicos y privados y servicios de lavandería, limpiezas integrales, pintura y decoración. 8.- Gestión de grandes colectividades: residencias de mayores, centros comerciales, hospitales, centros sociales, guarderías. 9.-Jardinería. 10.-Estaciones de servicio. 11.-Centros de lavado de vehículos. 12.-La prestación de servicios de envíos postales y mailing. 13.- La prestación de servicios de recepción y atención al público. 14.- Servicios de catering y cafetería. 15.- Participación en proyectos de consultoría, asesoramiento, y servicios medioambientales, a la administración pública y a particulares. 16.- Estudios de impacto ambiental. 17.- Análisis de suelos, aguas, alimentos, residuos y aplicación de lodos como para uso agrícola. 18.- Limpieza viaria e industrial, desamiantados de edificios y naves industriales. 19.- Recogida, transporte y reciclaje de toda clase de residuos: su gestión, descontaminación, tratamiento, valorización, devolución al ciclo productivo o eliminación: -planta de reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (R.A.E.E.s), generados en hogares, industrias, establecimientos comerciales etc. -Reciclaje de papel y cartón. -Planta de recuperación de aceite vegetal de uso doméstico, conjuntamente con ayuntamientos y también en el sector Hore-ca (hoteles, restaurantes y cafeterías). -Reparación de contenedores fabricados en plástico, principalmente contenedores de RSU y palots hortofrutícolas. 20.-Actividades de formación en reciclaje y medio ambiente. 21.- Alquiler, recogida, transporte y entrega de contenedores de todo tipo-La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o

autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y en su caso, no podrán iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad además de las reservadas a las entidades señaladas por la Ley 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales (tienen por objeto social el ejercicio común de una actividad para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional y la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional). 22.- La impartición de cursos de formación, clases docentes y enseñanza, tanto reglada como privada.

**C.N.A.E.:** 3319 - Reparación de otros equipos  
**Estructura del órgano:** Administrador único  
**Unipersonalidad:** La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE ALBACETE, AMIAB, SL, con N.I.F. B02229177  
**Último depósito contable:** 2021  
**ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:** No existen asientos de presentación vigentes  
**SITUACIONES ESPECIALES:** No existen situaciones especiales

## CAPITAL SOCIAL

### Índice

**Capital suscrito:** 3.100,00 Euros.

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

### Índice

**Nombre:** ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE ALBACETE, AMIAB, SL  
**DNI:** B02229177  
**Cargo:** Administrador único  
**Fecha de nombramiento:** 19/11/2013  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 1  
**Fecha inscripción:** 13/12/2013  
**Representante:** PEDRO JESUS SAEZ CRUZ con NIF 52527161Z  
**Fecha de la escritura:** 19/11/2013  
**Notario/Certificante:** JULIO ESTEBAN BERBERENA LOPERENA  
**Residencia:** MURCIA - MURCIA  
**Número de protocolo:** 2013/1588

**Nombre:** ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE ALBACETE, AMIAB, SL  
**DNI:** B02229177  
**Cargo:** Socio único  
**Fecha de nombramiento:** 19/11/2013  
**Inscripción:** 1  
**Fecha inscripción:** 13/12/2013  
**Fecha de la escritura:** 19/11/2013  
**Notario/Certificante:** JULIO ESTEBAN BERBERENA LOPERENA  
**Residencia:** MURCIA - MURCIA  
**Número de protocolo:** 2013/1588

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).



REGISTRADORES DE ESPAÑA  
Diego de León, 21. 28006 Madrid  
91 270 16 99